

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA **ESTADO No. 005-2022**

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2022-00178	María del Carmen Muñoz Valencia	Nilson Rojas Díaz	24/01/2022	MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00179	Banco Agrario de Colombia S.A.	John Jairo Ramírez Castro	24/01/2022	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00180	Nubia Beltrán Gordillo	Édgar Martínez Acosta	24/01/2022	1
Servidumbre	732834089002-2021-00181	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Jairo Gallo Restrepo	24/01/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00013	Aldemar Cubides	Fernando Forero Ríos y Marco Tulio Gordillo Marín	24/01/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

## FERNANDO MANRIQUE COBOS<sup>1</sup>

Secretario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.